ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 0730/14.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2014 "REPARACIÓN DE TAPIZADOS Y CORTINADOS DEL SALÓN AUDITORIO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO"- ID Nº 275005, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA PC'S SERVICIOS, DE JOSÉ MILCIADES QUINTANA, AD REFERÉNDUM DEL DIRECTORIO DE LA ANNP.

Asunción, 22 de abril de 2014

VISTO: El Memorándum de fecha 31 de marzo del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 07/2014 **"REPARACIÓN DE TAPIZADOS Y CORTINADOS DEL SALÓN AUDITORIO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO" – ID Nº 275005,** eleva a consideración de la Presidencia de la A.N.N.P., el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las firmas que han participado en el proceso de Contratación precedente; y

CONSIDERANDO: Que, como antecedentes del presente proceso forman parte las siguientes documentaciones: Resolución Nº 0350/14 de fecha 07 de marzo de 2014, que autoriza el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 07/2014 "Reparación de tapizados y cortinados del Salón Auditorio del Edificio Administrativo" – ID Nº 275005; aprobándose igualmente la Carta Invitación del llamado y el Calendario Tentativo; Providencia del Departamento de Presupuesto de fecha 03 de marzo de 2014, por la cual Informa que existe disponibilidad en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión – Programa 1 – Obras Portuarias – Proyecto 1 Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura – Código 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000036/2014 de fecha 10 de marzo de 2014 correspondiente al PAC Nº 00275005; Resolución Nº 0503/2014 de fecha 27 de marzo de 2014 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas en este llamado.

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de marzo del año en curso, las firmas que presentaron sus ofertas son: PC'S SERVICIOS de JOSÉ MILCIADES QUINTANA G. 82.677.000, – ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES G. 190.560.000, y ENGINEERING S.A. G. 99.081.600.

Que, de acuerdo al análisis, estudio y evaluación de ofertas realizados por el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución Nº 0503/14 de fecha 27 de marzo de 2014, se desprende los siguiente: El sistema de adjudicación establecido en la Carta Invitación es por el TOTAL; la firma **PC'S SERVICIOS DE JOSÉ MILCIADES QUINTANA**, c*umple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia y capacidad de servicio requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones* del llamado, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja y por consiguiente se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2014 "REPARACIÓN DE TAPIZADOS Y CORTINADOS DEL SALÓN AUDITORIO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO – ID Nº 275005**, por la suma de **GUARANÍES OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL (G. 82.677.000) IVA incluido**; previo a la formalización y suscripción de la Orden de Servicio, se recomienda la ampliación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria al monto establecido en la oferta recomendada para la adjudicación, Art. 14 de la Ley Nº 2051/2003.

.../...

Que, la Asesoría Jurídica en su Dictamen Nº 219/14 de fecha 22 de abril de 2014 se expide en los siguientes términos "que en base a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas es de parecer de esta Asesoría Jurídica, que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por lo que no existen impedimentos legales que obsten adjudicar a la **firma PC'S SERVICIOS DE JOSÉ MILCIADES QUINTANA, RUC Nº 50078830-8, la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2014 "REPARACIÓN DE TAPIZADOS Y CORTINADOS DEL SALÓN AUDITORIO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO"**, por constituirse en la oferta más baja y que se adecua a los requerimientos legales y técnicos establecidos, debiendo procederse a la adjudicación correspondiente, conforme lo establecido en el Art. 28 de la ley supra mencionada, en concordancia con lo dispuesto en el art. 64 del Decreto Reglamentario de la citada ley".

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2014, aprobado por Ley Nº 5142/14, contempla las previsiones correspondientes.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05, armonizada con la Ley Nº 3439/07.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
R E S U E L V E :

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Art. 1º.- **Aprobar** el Informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a **Contratación Directa Nº 07/2014 "REPARACIÓN DE TAPIZADOS Y CORTINADOS DEL SALÓN AUDITORIO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO" – ID Nº 275005, Ad Referéndum del Directorio de la A.N.N.P.,** de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente resolución.

Art. 2º.- **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 07/2014 "Reparación de Tapizados y Cortinados del Salón Auditorio del Edificio Administrativo" – ID Nº 275005, a la firma **PC'S SERVICIOS DE JOSÉ MILCIADES QUINTANA** (RUC 50078830-8) por la suma de **G. 82.677.000 (Guaraníes ochenta y dos millones seiscientos setenta y siete mil) I.V.A. Incluido.**

Art. 3º.- **Reprogramar** el PAC N° 275005, ampliando al monto de G. 82.677.000 (Guaraníes Ochenta y dos millones seiscientos setenta y siete mil) y la consecuente suscripción del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria conforme lo establece el Art. 14 de la Ley Nº 2051/2003.

...///...

Art. 4º.- **Encomendar** a la Subgerencia de Contrataciones de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 5º.- **Facultar** al Presidente del Directorio de la Institución Sr. Héctor Alfredo Duarte Chávez, a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada.

Art. 6°.- **Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Presupuesto Programa de Inversión, Programa 1, Obras Portuarias – Proyectos 1 Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura – Código 240: Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, del Presupuesto vigente de la Entidad.

Art. 7º.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

HECTOR ALFREDO DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos